

¿Qué es la Licencia de Funcionamiento?

Es la autorización que otorgan las Municipalidades para el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento, a favor de una persona natural o jurídica al amparo de la ley 28976 (20.07.2007)

¿Qué evalúa la Municipalidad para otorgar una licencia de funcionamiento?

La municipalidad evalúa los siguientes aspectos:

- Zonificación y la compatibilidad de usos.
- Condiciones de Seguridad en Edificaciones.

Cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior.

¿Qué es zonificación?

Es el conjunto de normas técnicas urbanísticas por la que se regula el uso del suelo.

¿Qué son condiciones de seguridad en edificaciones?

Es la verificación in situ sobre el cumplimiento o incumplimiento de las normas de seguridad en edificaciones, establecidas en el reglamento de inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones DS. 058-2014-PCM.

Ventajas de obtener la Licencia de Funcionamiento

- Permite acreditar la formalidad de su negocio ante entidades públicas y privadas, favoreciendo su acceso al mercado y a créditos en las entidades financieras.
- Garantiza el libre desarrollo de la actividad económica autorizada por la municipalidad.
- Permite la realización de actividades económicas legalmente permitidas, conforme a la planificación urbana y bajo condiciones de seguridad.
- Etc.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON ITSE BASICA EX -POST

Establecimientos hasta 100 m² y con capacidad de almacenamiento no mayor del 30% del área del local.

Estos establecimientos deberán presentar una Declaración Jurada de Observancia de condiciones de seguridad. La municipalidad evaluará la conformidad de la zonificación y compatibilidad de uso y procederá a la entrega de la licencia de funcionamiento.

Después de la entrega de la licencia, la municipalidad, a través de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, verificará las condiciones de seguridad declaradas. Si estas no están conformes, la municipalidad podrá anular o revocar la licencia de funcionamiento.

A pesar de poder estar dentro del área dentro de los 100 m², quedan exceptuados por Ley de este proceso los establecimientos que desarrollen las siguientes actividades: Pub, Karaoke, Licorerías, Bares, Ferreterías, Casinos, máquinas tragamonedas, juego de azar, o giros afines. Y aquellos cuyo desarrollo tenga que ver con el almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamantes y aquellos que por su naturaleza requieren del certificado de detalle o multidisciplinaria.

REQUISITOS

PARA ITSE EX POST:

- Declaración Jurada de observancias de condiciones de seguridad.
- Realizar el pago correspondiente.

PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:

- Solicitud de Licencia de Funcionamiento con carácter de declaración jurada que incluye el N° de RUC, N° DNI o carnet de extranjería (distribución Gratuita)
- Vigencia de poder del representante legal en caso de personas jurídicas.
- Carta poder legalizada en caso de representación del titular.
- Indicar N° de recibo de pago.

REQUISITOS ADICIONALES

- Copia simple Título profesional en el caso de servicios relacionados a la salud.
- Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la norma vigente en el formato de solicitud Declaración Jurada.
- Copia de Autorización sectorial para aquellas actividades que conforme a ley la requiera de mabera previa al otorgamiento de Licencia de Funcionamiento (D.S. 06-2013 / PCM.)
- Copia simple expedida por el Instituto Nacional de Cultura conforme a la Ley N° 28696, ley general de patrimonio cultural de la nación.

PLAZO DE ENTREGA: 1 DIA HABIL

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON ITSE BASICA EX -ANTE

Establecimientos desde 100 m² hasta 500 m² de uno a dos niveles.

Estos establecimientos tendrán que pasar por una Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básica Ex Ante, realizada por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, de la municipalidad, antes del otorgamiento de la licencia de funcionamiento. Ingresada su solicitud de licencia, la Sub Gerencia Gestión de Riesgo de Desastres, programará la visita de inspección al establecimiento, el mismo que, de no cumplir con la normativa de seguridad en Edificaciones, se le dará un plazo establecido por ley para que subsane cualquier observación. Estas observaciones costarán en el informe de ITSE emitido por los inspectores responsables. Ahora bien, si no se subsanan las observaciones en el plazo establecido, no se otorgará la licencia y se dará por concluido el trámite.

REQUISITOS

PARA ITSE EX ANTE

- Plan de seguridad del establecimiento.
- Planos de ubicación y distribución (cuando corresponda)
- Certificado de sistema de puesta a tierra.
- Certificado de operatividad de extintores.
- Solicitud de ITSE (Distribución gratuita)
- Consignar N° recibo de pago.
- Certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN, (cuando corresponda)
- **PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:**
- Solicitud de Licencia de Funcionamiento con carácter de declaración jurada que incluye N° de RUC, N° DNI o carnet de extranjería (distribución Gratuita)
- Vigencia de poder del representante legal en caso de personas jurídicas.
- Carta poder legalizada en caso de representación del titular.
- Consignar Número recibo de pago.

REQUISITOS ADICIONALES

(es igual a los requisitos adicionales del anterior tipo de Licencia)

APLICA PARA

- 1) Las edificaciones, recintos o instalaciones de hasta dos niveles desde el nivel de terreno o calzada, tales como: tiendas, stands, puestos, viviendas multifamiliares, pub, karaoke, bares, licorerías, talleres mecánicos, establecimiento de hospedaje, restaurante, cafeterías, edificaciones de salud, bibliotecas entre otras.
- 2) Instituciones Educativas, con las siguientes características de hasta dos niveles desde el nivel de terreno o calzada y máximo 200 alumnos por turno.
- 3) Cabinas de internet con un máximo de 20 computadoras.
- 4) Gimnasios con un área menor o igual a quinientos metros cuadrados (500 m²) y que cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que requieran conexión eléctrica para funcionar.

- Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluacion similar.
- Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, ferreterias, entre otros de similares.

PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS HABILES.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON ITSE DE DETALLE O MULTICLIPLINARIA

Establecimientos mayores a 500 m2 desde los tres niveles a mas.

En esta categoria, deberan presentar como requisito su certificado de Inspeccion de Detalle o Multidisciplinaria, emitido por la Municipalidad Provincial de Piura – Oficina de Defensa Civil, conforme a lo establecido en el D.S 058-2014/PCM.

PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

- Solicitud de Licencia de Funcionamiento con carácter de declaracion jurada que incluye el N° de RUC, N° DNI o carnet de extranjeria (distribucion Gratuita)
- Vigencia de poder del representante legal en caso de personas juridicas.
- Carta poder legalizada en caso de representacion del titular.
- Copia de Certificado de Inspeccion Tecnica de Seguridad de Detalle o Multidisciplinaria.
- Consignar N° recibo de pago.

REQUISITOS ADICIONALES

(es igual a los requisitos adicionales del anterior tipo de Licencia)

APLICA PARA

- Edeficaciones, recintos o instalaciones de mas de dos niveles tales como: tiendas, viviendas multifamiliares, talleres mecanicos, establecimiento de hospedaje, restaurante, cafeterias, edeficaciones de salud, playas de estacionamiento, bibliotecas entre otros.
- Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el area con que cuenten.
- Centros culturales, museos entre otros de similar caracteristicas, cualquiera sea el area con que cuenten.
- Mercados de Abastos, galerias y centros comerciales, entre otras de similar evaluacion, cualquiera sea el area con que cuenten.
- Locales de espectaculos publicos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centros de convenciones entre otros), cualquiera sea el area con que cuenten.
- Centro de diversion, cualquiera sea el area con que cuenten.
- Agencias bancarias, entre otras d evaluacion similar que cuenten con un area mayor a 500 m2 y un numero mayor de 20 computadoras.
- Instituciones Educativas con un area mayor a 500 m2 o mas de dos niveles o mas de 200 alumnos.

- Cabinas de internet con un numero mayor a 20 computadoras o maquinas fotocopiadoras o similares.
- Gimnacios que cuenten con más de 500 m2 o más de 10 maquinas electricas y/o electronicas, cualquiera sea el area.
- Las demas edeficaciones, instalaciones, recintos que por su complejidad califiquen.

PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS HABILES

NOTA.- Todos los formatos son gratuitos y debe iniciar su tramite en plataforma de Orientacion al contribuyente.

Para establecimientos que se dediquen a la comercializacion de combustibles y/o gas licuado de petroleo GLP(Deben tramitar la ficha de registro de venta de hidrocarburos ante OSINERGMIN previo al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento).

TABLA DE COSTOS DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO E ITSE

COSTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO				
Tipo de Licencia	Áreas	Sin Anuncio Publicita.	Con Anuncio Simple	Con Anuncio Luminoso
Ex Post	0 A 100 m2	S/. 104.90	S/. 136.00	S/. 155.70
Ex Ante	MAS DE 100 m2 A 500 m2	S/. 240.10	S/. 275.00	S/. 285.80
Licencia de Funcionamiento con ITSE de Detalle o Multidisciplinaria	MAS DE 500 m2	S/. 100.40	S/. 131.00	S/. 150.50
Para Mercados de Abastos, Galerías , Centros Comerciales		S/. 104.00	S/. 130.80	S/. 151.90
Para Cesionarios Ex Post	0 A 100 m2	S/. 156.10	S/. 186.90	S/. 212.80
Para Cesionarios Ex Ante	MAS DE 100 m2 A 500 m2	S/ 237.70	S/. 279.10	S/. 306.70
Para Cesionarios con ITSE de Detalle o Multidisciplinaria	MAS DE 500 m2	S/. 108.50	S/. 137.00	S/. 150.00

DILE NO A LOS TRAMITADORES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
 CALLE AYACUCHO N° 414 – CASTILLA
 TELF.: 073-347080

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

OBTEN TÚ LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AHORA ES MAS RAPIDO QUE ANTES!!!

Acércate a Orientación al Contribuyente, allí te brindaran información y requisitos, según el tipo de licencia que deseas.

Acércate a caja de la municipalidad y cancela tu derecho para obtener la licencia de funcionamiento y presenta los documentos en la oficina de trámite documentario.

Recoge tu licencia según el plazo indicado

